



PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de Planeamiento y
Estudios Económicos

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2019 Modificado V.02

Ministerio de Salud

Pliego 011: MINSA





Resolución Secretarial

Lima, 31 de Julio del 2019.

Visto, el Expediente N° 19-085100-001, que contiene el Informe N° 199-2019-OPEE-OGPPM/MINSA, de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN-PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros. 062-2017-CEPLAN/PCD, 013-2018-CEPLAN/PCD, 053-2018-CEPLAN/PCD y 016-2019/CEPLAN/PCD, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, con Resolución Ministerial N° 1360-2018/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Salud; disponiéndose, en su artículo 2, que el POI 2019 del Ministerio de Salud, podrá ser modificado y/o reformulado durante su proceso de ejecución física y presupuestal a propuesta de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, de conformidad a la normatividad vigente; siendo que con Resolución de Secretaría General N° 073-2019-MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud;



Que, de conformidad con el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional y el numeral 7.5.3 del acápite 7 de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, aprobada por Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, la modificación del POI Anual en ejecución se realiza por: a) *Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, y b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;*



Que, el literal d) del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, establece que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos, es la responsable de coordinar, formular y actualizar el Plan Operativo Institucional, con los órganos del Ministerio de Salud y organismos públicos adscritos, así como realizar su seguimiento y evaluación;



Que, mediante el Informe del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que la propuesta del Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.02 del Ministerio de Salud, se justifica en cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones y a la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones sobre lo programado inicialmente, recoge las actividades prioritarias para el Ministerio de Salud, y están acorde a sus competencias y funciones; y en función de ello, emite opinión técnica favorable a la referida propuesta;



Que, con la validación de la propuesta del Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.02 del Ministerio de Salud, efectuada por la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud, para el proceso de planeamiento institucional y operativo, constituida por la Resolución Ministerial N° 256-2018/MINSA, acorde con lo previsto en el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional y los numerales 7.5.9 y 7.5.10 del acápite 7 de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM;



Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y del Viceministro de Salud Pública; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.02 del Pliego 011: Ministerio de Salud, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos, realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

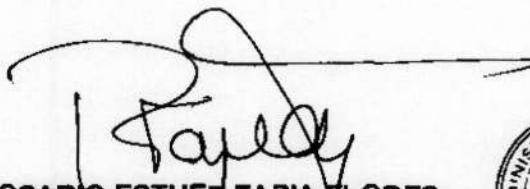


Resolución Secretarial

Lima, 31 de Julio del 2019.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Secretarial en el portal institucional del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROSARIO ESTHER TAPIA FLORES
Secretaria General



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
III. MISION INSTITUCIONAL	4
3.1 Misión del MINSA	4
3.2 Objetivos y Acciones Estratégicas	4
IV. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	15
4.1 Organigrama	15
4.2 Funciones Generales del MINSA	16
V. MARCO PRESUPUESTAL	17
VI. ALINEAMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS AL ANÁLISIS ESTRATÉGICO	24
6.1 Análisis Estratégico	24
VII. MATRIZ DEL POI ANUAL 2019 MODIFICADO V.02 (Anexo)	28



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Salud (MINSA) aprobó su Plan Operativo Institucional (POI) 2019, con la Resolución Ministerial N° 1360-2018/MINSA, posteriormente aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.01 con RS N° 073-2019/MINSA. El presente documento de Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.02 se sustenta en los resultados logrados y las recomendaciones que se obtuvo en el proceso de evaluación de la implementación a la fecha, y las solicitudes de modificación de las Unidades Ejecutoras y/o Órganos del Pliego 011: Ministerio de Salud.

El presente documento detalla las modificaciones (disminución, incremento, eliminación e incorporación) de la programación de las metas físicas y las metas financieras de las actividades operativas consignadas en el aplicativo CEPLAN V.01, armonizándolo con el Módulo del Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF) y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA); ello en base al grado de cumplimiento de la programación de los Objetivos, productos, actividades y metas establecidas; para lo cual se considera la RM N° 343-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 262-MINSA/2019/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA.



I. RESUMEN EJECUTIVO

La presente modificación del Plan Operativo Institucional ha sido elaborado en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y sus modificatorias, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la Política General de Gobierno y los planes, tales como PESEM, PEI y POI, que buscan la mejora continua en el marco del ciclo de planeamiento estratégico.

En este sentido, los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Salud remitieron su propuesta de modificación de actividades, metas físicas y presupuestarias, alineadas a las acciones estratégicas y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 - 2022, de manera que su actuación articulada en el logro de dichos objetivos es contributiva. En este sentido, resulta relevante el planeamiento estratégico y operativo, que conlleven a fortalecer la articulación necesaria garantizando una actuación unitaria efectiva en aras de mejorar la salud de la población.

Al 30 de junio 2019, el Pliego 011 Ministerio de Salud alcanzó un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/ 7,032,618,847 por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto, sustentado en las incorporaciones presupuestarias realizadas a todas las Unidades Ejecutoras y Órganos del Pliego Ministerio de Salud. Asimismo, la variación entre el Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual Modificado V.01 y el Presupuesto Institucional Modificado al 30 de junio (PIM₁ vs. PIM₂) es de S/504,737,267 que representa el 7.73% del PIM₁ a toda fuente de financiamiento.

En ese contexto, el Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.02 es el resultado de un proceso participativo y articulado y de estructura de gestión que ha propiciado los espacios de desarrollo y consenso entre los órganos del Ministerio de Salud, así como también con las Unidades Ejecutoras, en busca del alineamiento con los objetivos estratégicos y acciones estratégicas, cuyo contenido se encuentra definido en el Plan Estratégico Institucional del MINSA.

El Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.02 se genera debido a cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones y a incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones según las causales de modificación establecidas en el numeral 7.5.3 de la Directiva Administrativa N° 262-MINSA/2019/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA aprobada mediante RM N° 343-2019/MINSA.



El Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.02 con respecto al POI Anual 2019 Modificado V.01, registra la mayor variación en la cantidad de actividades operativas del Objetivo Estratégico N° 01: "Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales" con una disminución de 80 (-1.49%), el Objetivo Estratégico N° 04: "Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública", con un incremento de 112 (12.79%) y el Objetivo Estratégico N° 02: "Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad", con un incremento de 56(4.04%).

II. POLÍTICA INSTITUCIONAL

Contar con un Sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integradas de Salud, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

Lineamientos:

1. Acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud.
2. Políticas y acciones de salud pública sobre los determinantes sociales de la salud.
3. Provisión de cuidados y servicios en redes integradas de salud, con uso intensivo de telesalud, que atienden las necesidades de la población.
4. Recursos humanos en el sistema de salud suficientes, competentes y comprometidos.
5. Rectoría y gobernanza, eficaz y eficiente, del MINSA sobre el sistema de salud.
6. Integridad y lucha contra la corrupción, y Gobierno Abierto.
7. Gestión territorial con enfoque de derechos en salud e Interculturalidad.

III. MISION INSTITUCIONAL

3.1 Misión del MINSA

"Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población".

3.2 Objetivos y Acciones Estratégicas

3.2.1 Objetivos Estratégicos Institucionales

El MINSA en el ejercicio de su rol rector y de conducción estratégica del Sistema de Salud ha priorizado (08) Objetivos Estratégicos Institucionales que buscan garantizar los derechos de salud de la población, satisfaciendo sus necesidades y prestándoles servicios de calidad con eficiencia.

1. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.
2. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
3. Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.



4. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
5. Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.
6. Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.
7. Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.
8. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

3.2.2 Acciones Estratégicas

Para lograr los objetivos del PEI se han priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades operativas de las Unidades Ejecutoras y Órganos del Ministerio de Salud. Cada acción estratégica requiere de la participación coordinada y sinérgica de las Unidades Ejecutoras y Órganos del MINSA a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales de manera efectiva y eficiente.

A continuación, se presentan las acciones estratégicas por cada objetivo estratégico institucional del PEI MINSA 2019 – 2022.

Cuadro N° 01

OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS - PEI MINISTERIO DE SALUD

OBJETIVO ESTRATEGICO PEI MINSA 2019-2022	ACCIONES ESTRATEGICAS PEI MINSA 2019-2022
<p>1. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.</p>	<p>1.1 Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.</p> <p>1.2 Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.</p> <p>1.3 Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria, fortalecida.</p> <p>1.4 Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida.</p> <p>1.5 Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 3 años, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.</p> <p>1.6 Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.</p> <p>1.7 Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.</p> <p>1.8 Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.</p> <p>1.9 Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.</p> <p>1.10 Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.</p>



OBJETIVO ESTRATEGICO PEI MINSA 2019-2022	ACCIONES ESTRATEGICAS PEI MINSA 2019-2022
<p>2. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.</p>	<p>2.1 Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.</p> <p>2.2 Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.</p> <p>2.3 Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.</p> <p>2.4 Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.</p> <p>2.5 Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.</p> <p>2.6 Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.</p> <p>2.7 Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.</p> <p>2.8 Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.</p> <p>2.9 Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.</p>
<p>3. Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.</p>	<p>3.1 Sistema de vigilancia integral de la producción de drogas a la salud de las personas, con el fin de garantizar la calidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios implementado.</p> <p>3.2 Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua implementado.</p>
<p>4. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.</p>	<p>4.1 Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.</p> <p>4.2 Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.</p> <p>4.3 Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.</p> <p>4.4 Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales.</p> <p>4.5 Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.</p> <p>4.6 Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.</p>

[Handwritten signature]



OBJETIVO ESTRATEGICO PEI MINSA 2019-2022	ACCIONES ESTRATEGICAS PEI MINSA 2019-2022
<p>5. Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.</p>	<p>5.1 Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado. 5.2 Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados. 5.3 Formación profesional y desarrollo de capacidades para la atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEG), implementado.</p>
<p>6. Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.</p>	<p>6.1 Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados. 6.2 Información de la Historia Clínica Electrónica de usuarios en el sistema de salud, disponible. 6.3 Sistemas de Información e infraestructura tecnológica del Sector Salud, fortalecidos. 6.4 Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de tele-medicina, tele-gestión y tele-educación, implementados en las Redes Integradas de Salud. 6.5 Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.</p>
<p>7. Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.</p>	<p>7.1 Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud, implementado. 7.2 Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS) fortalecido.</p>
<p>8. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.</p>	<p>8.1 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado. 8.2 Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud. 8.3 Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud. 8.4 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido. 8.5 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.</p>



3.2.3 Acciones Estratégicas e indicadores

Para lograr los objetivos del PEI 2019 – 2022 se han determinado y priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades y tareas de los Órganos del Ministerio de Salud. El PEI MINSA 2019 – 2022 contiene cuarenta y dos (42) acciones estratégicas que se lograrán mediante el cumplimiento de sesenta y nueve (69) indicadores de desempeño.

**Cuadro N° 02
ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES
PEI MINISTERIO DE SALUD**

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.01	Vigilancia, control y promoción de la vacunación en niños y niñas de 9 a 13 años.	Proporción de niñas entre 9 y 13 años de edad con vacunación completa VPH.
AEI.01.02	Prevención y control de enfermedades transmisibles prioritarias con énfasis en enfermedades zoonóticas.	Proporción de viviendas con medio de control sanitario. Proporción de Personas con VIH en Tratamiento Antirretroviral (TARV). Cobertura de transmisión de leche materna del VIH. Cobertura de detección de casos de Tuberculosis. Índice Parasitario Anual de Malaria.
AEI.01.03	Reducción de las infecciones asociadas a la atención sanitaria fortalecida.	Densidad de Incidencia de Neumonía asociada a ventilación mecánica en UCI adultos. Densidad de incidencia de infección del tracto respiratorio asociada a la atención sanitaria en Neonatología.
AEI.01.04	Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida.	Proporción de venta de antimicrobianos sin receta médica en el sector privado. Proporción de venta de psicofármacos sin receta médica en el sector privado.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.05	Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.	<p>Proporción de niñas y niños de 4 meses (110-130 días) que inician con gotas de hierro.</p> <p>Proporción de niñas y niños de 6 a 11 meses con tamizaje de anemia (últimos 3 meses).</p> <p>Proporción de niñas y niños de 6 a 11 meses con anemia que inician con gotas o jarabe de hierro (antes de los 30 días).</p>
AEI.01.06	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	<p>Proporción de mujeres de 30 a 64 años con tamizaje para la detección de lesiones pre-malignas e incipientes de cáncer de cuello uterino.</p> <p>Proporción de mujeres de 40 a 69 años de edad que se realizaron mamografía en los últimos 12 meses.</p> <p>Proporción de personas de 15 y más años con diagnóstico de Diabetes Mellitus realizado por profesional de salud que recibe tratamiento.</p> <p>Proporción de personas de 15 y más años con diagnóstico de Hipertensión Arterial realizado por profesional de salud que recibe tratamiento.</p>
AEI.01.07	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.	<p>Proporción de personas detectadas con trastornos afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad que tienen diagnóstico e inician tratamiento.</p> <p>Proporción de personas con diagnóstico de trastornos mentales atendidas en Centros de Salud Mental Comunitario (CSMC)</p>
AEI.01.08	Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.	Número de personas atendidas con los servicios de salud ocupacional acreditados a nivel nacional (certificaciones – salud ocupacional)
AEI.01.09	Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.	Número de gobiernos regionales supervisados en sus unidades y servicios de salud ambiental a nivel nacional (Inocuidad Alimentaria).



CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.10	Definición, planificación y control de brotes epidémicos y otros eventos de importancia de salud pública oportunos.	Proporción de Brotes y Eventos de Importancia en Salud Pública (EVIISP) notificados en las primeras 48 horas. Proporción de Brotes y eventos de importancia en Salud pública (EVIAP) atendidos en las primeras 48 horas. (Primera respuesta).
AEI.02.01	Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.	Proporción de afiliados a las RIS que reciben prestaciones a través de mecanismos de interoperabilidad en el sistema de salud.
AEI.02.02	Redes integradas de salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.	Resumen cumplimiento de pago oportuno del SIS por prestaciones a su asignado.
AEI.02.03	Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.	Número de RIS implementadas.
AEI.02.04	Atención de urgencias y emergencias de alta complejidad oportuna.	Tiempo promedio de respuesta en minutos para la atención de urgencia por emergencia SAMU.
AEI.02.05	Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.	Proporción de referencias interhospitalarias de urgencias o emergencias gestionadas y aceptadas por CRUE SAMU, a Nivel Nacional
AEI.02.06	Atención de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.	Número de Regionales y DIRIS con disponibilidad continua de medicamentos esenciales en los establecimientos de salud.
AEI.02.07	Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.	Número de EE SS que brindan atención de salud con pertinencia cultural en comunidades indígenas de la Amazonía.
AEI.02.08	Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados así como de órganos, tejidos y células para trasplantes mediante sistemas eficientes.	Proporción de Donación Voluntaria de Sangre. Tasa de Donación de órganos y tejidos (donante cadavérico por millón de habitantes). Tasa de trasplante de órganos (trasplante por millón de habitantes).

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.02.09	Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.	<p>Proporción de actividades preventivas en el primer nivel de atención de las RIS.</p> <p>Proporción de población de 15 a más años de edad que fumaron cigarrillos en los últimos 12 meses.</p> <p>Proporción de población de 15 años a más de edad con obesidad.</p>
AEI.03.01	Sistema de vigilancia integral para la prevención de daños a la salud de las personas y al medio ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios implementado.	<p>Proporción de laboratorios farmacéuticos nacionales certificados en Buenas Prácticas de Manufactura.</p> <p>Proporción de Droguerías que cumplen con buenas prácticas de almacenamiento a nivel nacional.</p>
AEI.03.02	Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados.	<p>Proporción de establecimientos MYPES* intervenidos que mejoran sus BPM y PHS (PGH) respecto al total de vigilancia sanitaria efectuada.</p> <p>Proporción de Centros Poblados priorizados en el Plan de anemia, con vigilancia de la calidad bacteriológica del agua para consumo humano.</p>
AEI.04.01	Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.	Proporción de gobiernos regionales que implementan las políticas nacionales de salud.
AEI.04.02	Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.	Proporción de procedimientos simplificados
AEI.04.03	Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.	Proporción de presupuesto SIS transferido a condiciones priorizadas y PEAS según estándares nacionales de cumplimiento.
AEI.04.04	Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales.	Proporción de convenios /actas y/o acuerdos internacionales implementados con seguimiento y evaluación.



CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.04.05	Sistema de Control Interno. Plan de Integridad Pública contra la corrupción fortalecido.	Cantidad de implementaciones del Sistema de Control Interno y lucha contra la corrupción en el Ministerio de Salud (MINS) de concentrados (CEN).
AEI.04.06	Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.	<p>Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con recursos físicos adecuados.</p> <p>Porcentaje de hospitales conectados a recursos adecuados.</p>
AEI.05.01	Políticas de cooperación técnica con Gobiernos Regionales.	Porcentaje de GOR que permanecen suscritos a los convenios de cooperación técnica.
AEI.05.02	Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados.	Proporción de regiones cuyos convenios de cooperación docente asistencial han sido suscritos de acuerdo a la norma vigente.
AEI.05.03	Programas de desarrollo de capacidades para atención de casos de salud zoonosis en el marco de TIC, capacitación especializada en el tema de (PREEC) implementada.	<p>Porcentaje de cursos de capacitación impartidos a P-ANL.</p> <p>Número de profesionales, técnicos y técnicos de la salud entrenados en epidemiología básica.</p> <p>Número de profesionales de salud especialistas en epidemiología de salud.</p>
AEI.06.01	Mecanismos de generación de evidencia científica de impacto para la práctica profesional y la toma de decisiones implementados.	Proporción de seminarios y conferencias con soporte científico de la evidencia científica de salud pública anual.
AEI.06.02	Información de la Historia Clínica Electrónica de usuarios en el sistema de salud, disponible.	<p>Proporción de IPRESS MINSA/Regiones que cuentan con el Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica -SIHCE (e-Qhali) implementada.</p> <p>Cantidad de IPRESS que cuentan con el Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica - SIHCE -conectado al RENHICE.</p>



CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.06.03	Sistemas de Información e infraestructura tecnológica del Sector Salud, fortalecidos.	Cantidad de instituciones del sector salud que intercambian información a través de la plataforma de intercambio sectorial.
AEI.06.04	Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de tele-medicina, tele-gestión y tele-educación, implementados en las Redes Integradas de Salud.	Proporción de IPRESS con tele-consultorio en las redes integradas de Salud.
AEI.06.05	Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.	Proporción de cumplimiento de compromisos asumidos en el Plan de Gobierno Abierto.
AEI.07.01	Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud implementado.	Nivel de avance en la implementación del sistema de seguimiento y evaluación de planes, para la toma de decisiones.
AEI.07.02	Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), fortalecido.	Proporción de reportes mensuales de estadísticas en salud difundidos a través del REUNIS oportunamente.
AEI.08.01	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado.	Proporción de Unidades Ejecutoras que implementan Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud utilizando eficientemente el Programa Presupuestal 068.
AEI.08.02	Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.	Proporción de Unidades Ejecutoras, con Gestores del Riesgo de Desastres en Salud (GRD), certificados en competencias, conocimientos y habilidades en GRD.
AEI.08.03	Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.	Proporción de equipos de brigadas implementados para atención en situaciones de emergencia masivas y desastres. Proporción de equipos de emergencia médica (EMT) implementados para atención en situaciones de emergencias masivas y desastres.
AEI.08.04	Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades	Proporción de distritos de alto riesgo priorizados con comunidades entrenadas en prácticas resilientes ante



CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.08.05	<p>organizadas frente al riesgo de desastres fortalecido</p> <p>Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.</p>	<p>emergencias y desastres a nivel nacional</p> <p>Proporción de reportes remitidos al COE - Salud en forma eficiente vía informática por el SIREED (Sistema de reporte de emergencia y desastres), durante las primeras 2 horas de ocurrida la emergencia o desastre, a nivel nacional</p>



4.2 Funciones Generales del MINSA

4.2.1 Funciones rectoras:

- a. Ejercer la rectoría del Sector Salud.
- b. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar la política nacional y sectorial de Promoción de la salud, Prevención de enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.
- c. Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales de salud, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- d. Conducir el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- e. Realizar el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materia de su competencia, en el nivel nacional, regional y local, así como a otros actores del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud en todo el territorio nacional y adoptar las acciones que se requieran de acuerdo a Ley.
- f. Otorgar, reconocer derechos a través de autorizaciones y permisos, de acuerdo con las normas de la materia, en el ámbito de su competencia.
- g. Las demás funciones que se establezca por Ley.

4.2.2 Funciones Específicas:

- a. Regular la organización y prestación de servicios de salud.
- b. Conducir, regular, controlar a los órganos desconcentrados, así como supervisar a los organismos públicos del Sector Salud.
- c. Establecer y evaluar la política de aseguramiento en salud y regular a las entidades y los procesos vinculados a ésta.
- d. Proponer la regulación de infracciones y las sanciones por la transgresión o incumplimiento de las normas sanitarias.
- e. Promover y participar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los recursos humanos en salud.
- f. Planificar y establecer las prioridades para el financiamiento de la atención de la salud y de la inversión nacional en salud, en coordinación con los Gobiernos Regionales.
- g. Promover, articular y desarrollar estrategias para el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.
- h. Coordinar, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, con organismos multilaterales y bilaterales de la cooperación internacional, así como canalizarla a los organismos públicos adscritos y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud.
- i. Coordinar la defensa jurídica de las entidades bajo su competencia.
- j. Intervenir, mediante asistencia técnica, acompañamiento y movilización de recursos, en todo o en parte del territorio nacional, por razones de necesidad de salud pública, emergencias sanitarias o desastres, en coordinación con los Gobiernos Regionales, según corresponda.
- k. Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la implementación de las Políticas nacionales y sectoriales en materia de salud, y evaluar su cumplimiento.
- l. Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas.
- m. Otras funciones que se señalen por Ley.



V. MARCO PRESUPUESTAL

El Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.01 del Pliego 011 Ministerio de Salud se aprobó con un Presupuesto Institucional Modificado que ascendió a S/ 6, 527, 881,580 a toda fuente de financiamiento, de cuyo total el 90.6% estuvo orientado a gasto corriente y el 9.4% a Gasto de Capital.

La asignación presupuestal a nivel de fuente de financiamiento, estuvo distribuida por recursos ordinarios con un total de S/ 6,156,418,394 que representan un 94.31%, recursos directamente recaudados con un total de S/ 241,224,664 que representa un 3.7%, recursos por operaciones oficiales de crédito con un total de S/ 124,879,107 que representa un 1.91%, Donaciones y Transferencias con un total de S/ 5,359,415 que representa un 0.08% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado con el que se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2019 Modificado V.01.

Al 30 de junio 2019, el Pliego 011 Ministerio de Salud alcanzó un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/ 7, 032, 618,847 por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto, sustentado en las incorporaciones presupuestarias realizadas a todas las Unidades Ejecutoras y Órganos del Pliego Ministerio de Salud.

La variación entre el Presupuesto Institucional Modificado del POI Anual Modificado V.01 y el Presupuesto Institucional Modificado al 30 de junio (PIM₁ vs. PIM₂) es de S/ 504, 737,267 que representa el 7.73% del PIM₁, a toda fuente de financiamiento, como se muestra en el cuadro N° 03.

El Presupuesto Institucional Modificado del 30 de junio 2019, por categoría de gasto distribuye un 88.47% en gastos corrientes que totalizan un S/ 6, 221, 603,487 y 11.53% en gastos de capital que totalizan un S/ 811, 015,360 millones de soles. Asimismo, en relación a las fuentes de financiamiento el 85.73% corresponde a Recursos Ordinarios, el 4.36% a Recursos Directamente Recaudados, el 2.90% a Recursos por operaciones oficiales de crédito, el 0.03% a Recursos Determinados y el 6.99% a Donaciones y Transferencias.

Dicha variación, se debe a Transferencias de partidas presupuestarias para el financiamiento del Plan Integral de la Reconstrucción con cambios y el impulso del Programa Presupuestal 0016 TBC/VIH-SIDA y el Programa Presupuestal 0131 "Control y Prevención en Salud Mental".

Así como, la modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras para financiar los nuevos montos de la valorización principal, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el D.L. 1153.

Cuadro N° 03
VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2019
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO

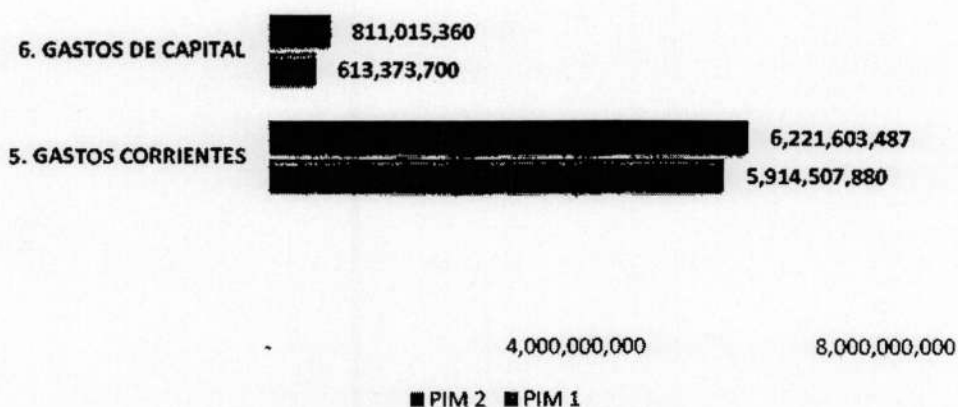
Categoría de gasto y genérica de gasto	PIM 1	PIM 2	VARIACIÓN (PIM2 - PIM1)	% Δ (PIM2 - PIM1) /PIM1
5. GASTOS CORRIENTES	5,914,507,860	6,221,603,487	307,095,607	5.19%
5-21. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,921,205,899	2,774,814,059	-146,391,840	-5.01%
5-22. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	192,865,041	193,181,648	316,607	0.16%
5-23. BIENES Y SERVICIOS	2,312,843,158	2,559,829,532	246,986,374	10.68%
5-24. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	404,999,396	593,235,476	188,236,080	46.48%



Categoría de gasto y genérica de gasto	PIM 1	PIM 2	VARIACIÓN (PIM2 - PIM1)	% Δ (PIM2 - PIM1) /PIM1
5-25. OTROS GASTOS	82,594,386	100,542,772	17,948,386	21.73%
6. GASTOS DE CAPITAL	613,373,700	811,015,360	197,641,660	32.22%
6-24. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,300,000	12,805,962	-87,494,038	-87.23%
6-26. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	513,073,700	798,209,398	285,135,698	55.57%
TOTAL	6,527,881,580	7,032,618,847	504,737,267	7.73%

Fecha de la Consulta: 30-junio-2019. PIM 1 (PIM del POI Anual Modificado V.01) y PIM 2 (PIM del 30.06.19)

Gráfico N° 01
VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2019
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORIA DE GASTO



Fecha de la Consulta: 30-junio-2019. PIM 1 (PIM del POI Anual Modificado V.01) y PIM 2 (PIM del 30.06.19)

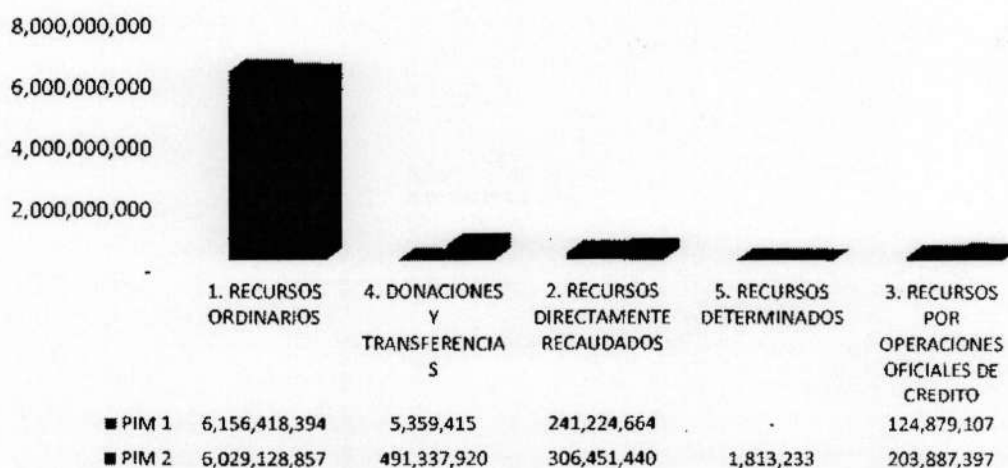
Al 30 de junio del 2019, el Pliego 011 Ministerio de Salud, a nivel de fuente de financiamiento presentó disminución del 2.07% en recursos ordinarios, y el incremento del 27.04%, 63.27% y 9067.75% en recursos directamente recaudados, recursos de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias, respectivamente.

Cuadro N° 04
VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2019
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de financiamiento	PIM 1	PIM 2	VARIACIÓN (PIM2 - PIM1)	% Δ (PIM2 - PIM1) /PIM1
1. RECURSOS ORDINARIOS	6,156,418,394	6,029,128,857	-127,289,537	-2.07%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	241,224,664	306,451,440	65,226,776	27.04%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	124,879,107	203,887,397	79,008,290	63.27%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,359,415	491,337,920	485,978,505	9067.75%
5. RECURSOS DETERMINADOS	-	1,813,233	1,813,233	0.00%
TOTAL	6,527,881,580	7,032,618,847	504,737,267	7.73%

Fecha de la Consulta: 30-junio-2019. PIM 1 (PIM del POI Anual Modificado V.01) y PIM 2 (PIM del 30.06.19)

Gráfico N° 02
VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2019
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Fecha de la Consulta: 30-junio-2019. PIM 1 (PIM del POI Anual Modificado V.01) y PIM 2 (PIM del 30.06.19)

La variación presupuestal por Unidades Ejecutoras a toda fuente de financiamiento refleja que, la Administración Central - MINSA presentó la mayor disminución con un 32.58% respecto a su PIM₁, el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja presentó el mayor incremento, con un 192.98% respecto a su PIM₁, seguido por el Instituto Nacional de Oftalmología con un 67.31%.

Cuadro N° 05
VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2019
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR UNIDAD EJECUTORA
(En soles)

Unidad ejecutora	PIM 1	PIM 2	VARIACIÓN (PIM2 - PIM1)	% Δ (PIM2 - PIM1) / PIM1
139. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	57,225,274	167,658,927	110,433,653	192.98%
008. INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	40,889,696	68,412,939	27,523,243	67.31%
125. PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	341,506,620	567,883,227	226,376,607	66.29%
049. HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	46,551,851	74,485,630	27,933,779	60.01%
017. HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	29,740,950	47,225,569	17,484,619	58.79%
142. HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	65,607,584	102,854,499	37,246,915	56.77%
025. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	113,952,443	171,799,171	57,846,728	50.76%
146. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	119,273,620	176,134,070	56,860,450	47.67%
007. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	44,916,995	65,474,075	20,557,080	45.77%
027. HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	180,507,685	259,589,208	79,081,523	43.81%
021. HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	128,858,266	186,438,257	57,579,991	44.68%
033. HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	84,976,801	118,176,497	33,199,696	39.07%
036. HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	37,780,533	56,174,460	18,393,927	48.69%
042. HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	22,747,674	33,056,271	10,308,597	45.32%

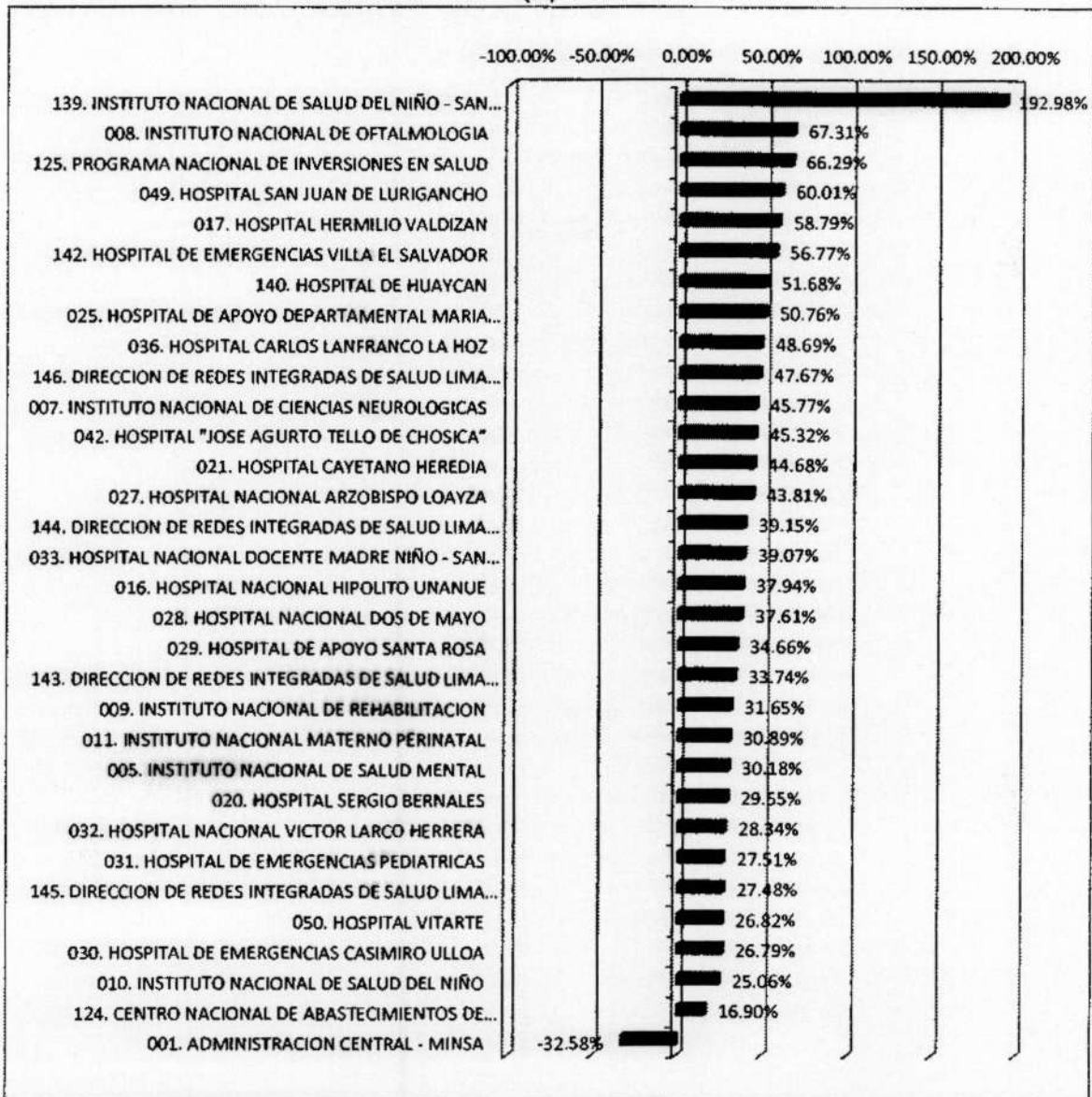


Unidad ejecutora	PIM 1	PIM 2	VARIACIÓN (PIM2 - PIM1)	% Δ (PIM2 - PIM1) / PIM1
144. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	199,181,061	277,164,990	77,983,929	39.15%
029. HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	73,638,271	99,160,729	25,522,458	34.66%
028. HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	160,966,675	221,511,623	60,544,948	37.61%
140. HOSPITAL DE HUAYCAN	19,421,576	29,458,484	10,036,908	51.68%
009. INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	38,248,717	50,356,330	12,107,613	31.65%
016. HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	140,677,840	194,054,604	53,376,764	37.94%
005. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	35,987,872	46,849,415	10,861,543	30.18%
011. INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	115,936,606	151,744,893	35,808,287	30.89%
143. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	163,248,830	218,333,661	55,084,831	33.74%
032. HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	50,821,717	65,223,442	14,401,725	28.34%
020. HOSPITAL SERGIO BERNALES	76,008,733	98,471,528	22,462,795	29.55%
030. HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	62,288,173	78,974,991	16,686,818	26.79%
031. HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	41,190,566	52,523,127	11,332,561	27.51%
050. HOSPITAL VITARTE	52,777,794	66,930,463	14,152,669	26.82%
145. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	252,721,254	322,171,156	69,449,902	27.48%
010. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	171,871,282	214,949,221	43,077,939	25.06%
124. CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD	708,003,089	827,671,773	119,668,684	16.90%
001. ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	2,850,355,532	1,921,705,617	928,649,915	-32.58%
TOTAL	6,527,881,580	7,032,618,847	504,737,267	7.73%

Fecha de la Consulta: 30-junio-2019



Gráfico N° 03
VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2019
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR UNIDAD EJECUTORA
 (%)



Fecha de la Consulta: 30-junio-2019

Al 30 de junio del 2019, el Pliego 011 Ministerio de Salud, a nivel de categoría presupuestal presentó variaciones presupuestales en el Programa Presupuestal 0129 "Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad" con un 593.27%, seguido por el Programa Presupuestal 0002 "Salud Materno Neonatal" registra el mayor incremento, con un 459.20% respecto a su PIM₁, y el 9002 "Asignación Presupuestaria que no resultan en productos" la mayor disminución con un -88.86% respecto a su PIM₁, seguido por 9001 "acciones centrales" con -71.09%.

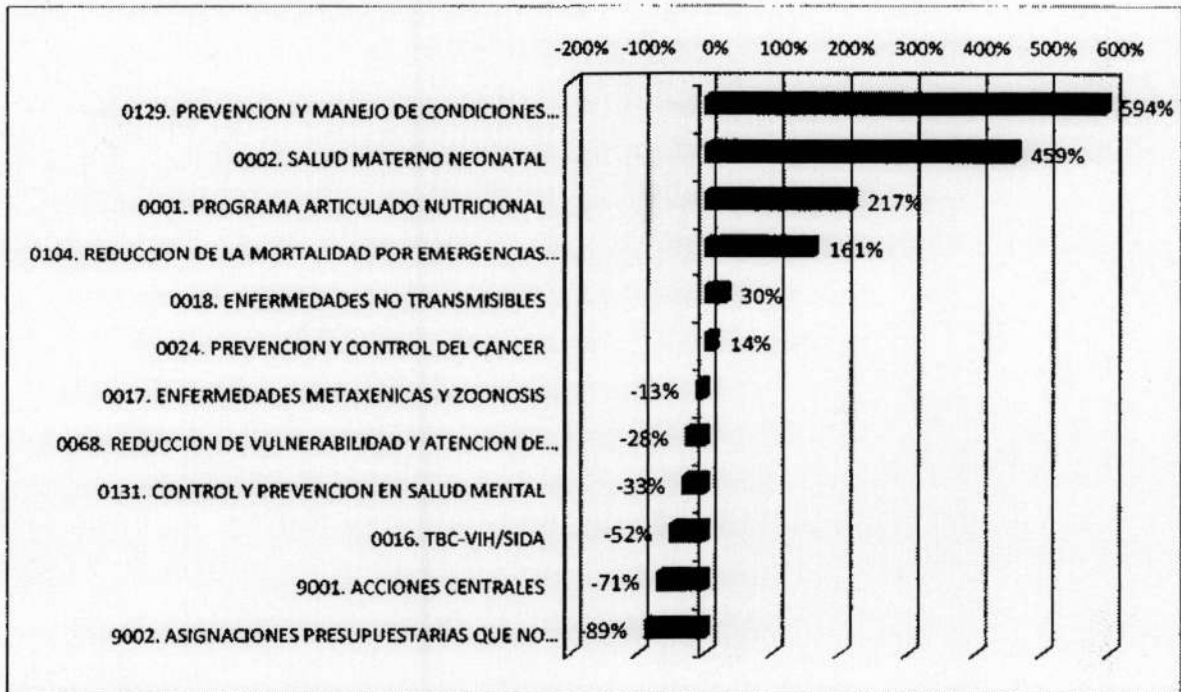


Cuadro N° 06
VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2019
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL
(En soles)

Programa presupuestal	PIA	PIM1	PIM2	VARIACIÓN (PIM2 - PIM1)	% Δ (PIM2 - PIM1) / PIM1
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	585,667,786	583,944,641	1,853,400,085	1,269,455,444	217.39%
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	480,772,220	461,241,484	2,579,278,432	2,118,036,948	459.20%
0016. TBC-VIH/SIDA	240,302,094	242,470,086	116,155,901	-126,314,185	-52.09%
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	135,074,178	134,084,273	117,036,110	-17,048,163	-12.71%
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	159,471,931	171,949,756	224,392,535	52,442,779	30.50%
0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	201,263,205	194,381,313	221,607,687	27,226,374	14.01%
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	63,119,676	72,568,432	52,069,716	-20,498,716	-28.25%
0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	237,971,739	244,360,462	637,363,196	393,002,734	160.83%
0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	43,028,084	43,097,559	298,911,175	255,813,616	593.57%
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	107,018,272	110,760,559	73,808,819	-36,951,740	-33.36%
9001. ACCIONES CENTRALES	2,393,841,412	2,155,834,254	623,238,385	1,532,595,869	-71.09%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,444,952,894	2,113,188,761	235,356,806	1,877,831,955	-88.86%
TOTAL	7,092,483,491	6,527,881,580	7,032,618,847	504,737,267	7.73%

Fecha de la Consulta: 30-junio-2019

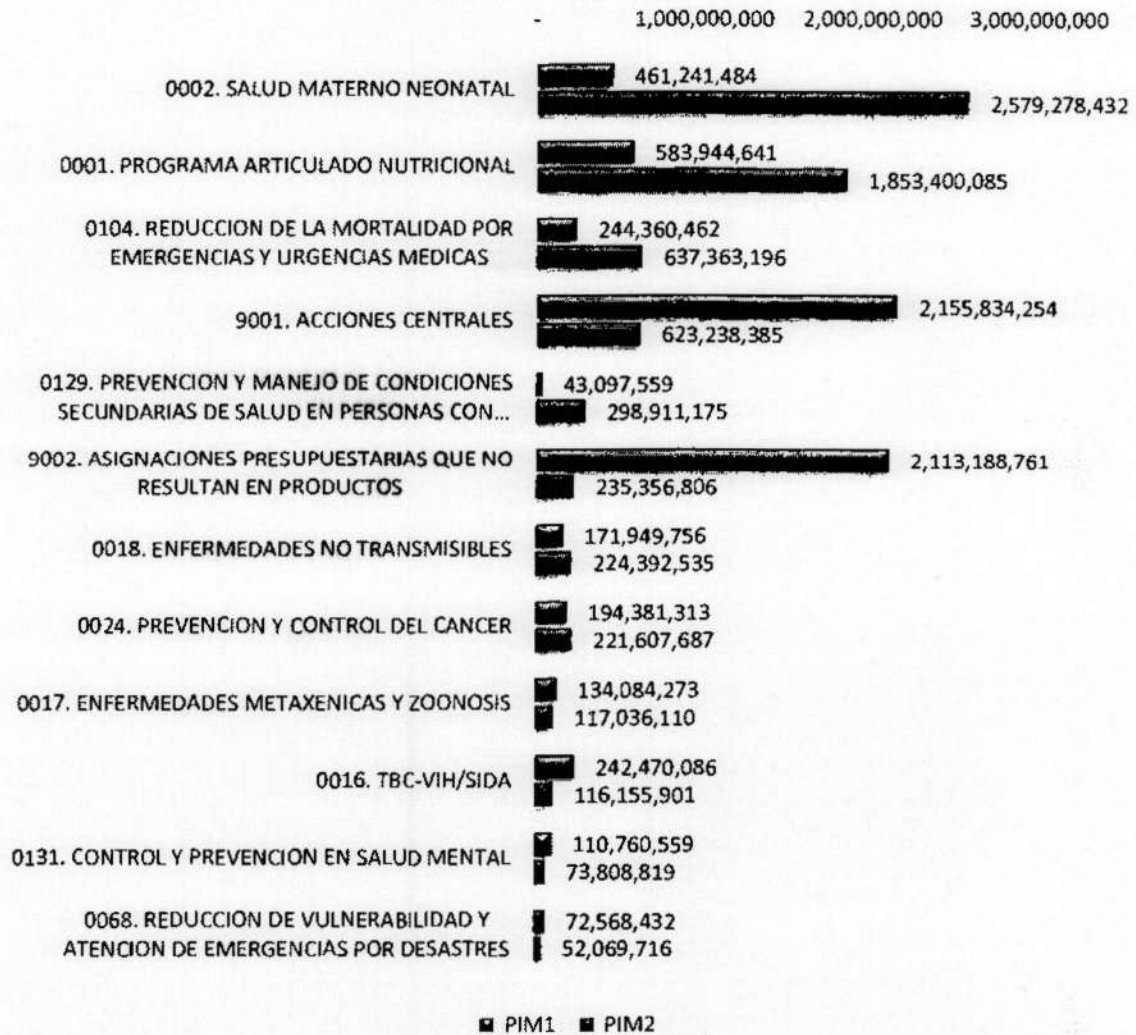
Gráfico N° 04
VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRESUPUESTO AL 30.06.2019
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL



Fecha de la Consulta: 30-junio-2019



Gráfico N° 05
VARIACIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2019
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL



Fecha de la Consulta: 30-junio-2019



VI. ALINEAMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS AL ANÁLISIS ESTRATÉGICO

6.1 Análisis Estratégico

6.1.1 Alineamiento de las categorías presupuestales a los objetivos y acciones estratégicas

Se detalla el total de actividades operativas distribuidas por objetivos y acciones estratégicas definidas en el PEI.

✓ Actividades Operativas por Objetivos Estratégico

Del cuadro N° 07, se evidencia que el Objetivo Estratégico N° 01: "Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales" registra una disminución de 80 actividades operativas respecto al POI 2019 Modificado V.01, que representa un incremento del 1.49%.

El Objetivo Estratégico N° 04: "Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública", registra un incremento de 112 respecto al POI 2019 Modificado V.01, que representa un incremento del 12.79%.

Asimismo, el Objetivo Estratégico N° 02: "Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad", registra un incremento de 56 respecto al POI 2019 Modificado V.01, que representa un incremento del 4.04%.

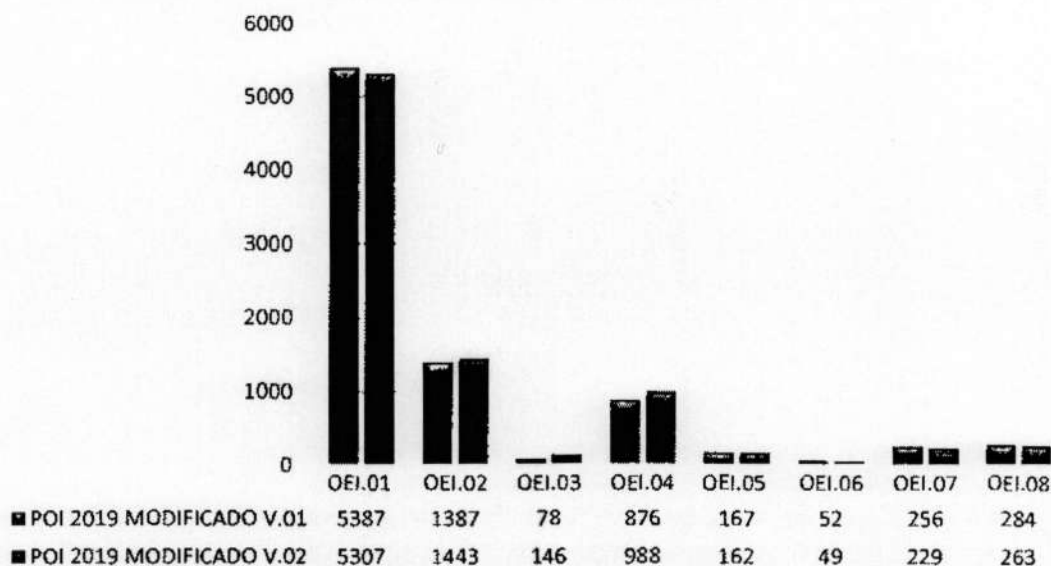
Cuadro N° 07
VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS		VARIACIÓN	INCREMENTO
	POI 2019 MODIFICADO V.01	POI 2019 MODIFICADO V.02		
OEI.01	5387	5307	-80	-1.49%
OEI.02	1387	1443	56	4.04%
OEI.03	78	146	68	87.18%
OEI.04	876	988	112	12.79%
OEI.05	167	162	-5	-2.99%
OEI.06	52	49	-3	-5.77%
OEI.07	256	229	-27	-10.55%
OEI.08	284	263	-21	-7.39%
TOTAL	8487	8587	100	1.18%

Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01



Gráfico N° 06
VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO



Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01

✓ **Actividades Operativas por Objetivo y Acción Estratégica**

Del cuadro N° 08, se evidencia lo siguiente:

- Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 *"Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales"* en la Acción estratégica 1.06 cuenta con una variación de 22 actividades operativas.
- Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 *"Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad."* en la Acción estratégica 2.03 cuenta con una variación de 42 actividades operativas.
- Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 *"Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública"* en la Acción estratégica 4.06 cuenta con una variación de 493 actividades operativas.
- Objetivo Estratégico Institucional OEI.07: *"Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud."* en la Acción estratégica 7.01 cuenta con una variación de 26 actividades operativas.



Cuadro N° 08

NUMERO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS POR ACCIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE	AEI	Código	Presupuesto	Realizado	Variación	
OEI.01	AEI.01.01		1	123	113	-10
	AEI.01.02		1	272	260	-12
			2	0	4	4
			16	531	511	-20
			17	459	427	-32
			9001	2	1	-1
	AEI.01.03		9002	50	47	-3
		AEI.01.04		9001	6	5
			9002	9	8	-1
	AEI.01.05		1	238	244	6
			2	0	12	12
	AEI.01.06		1	0	7	7
			2	1217	1188	-29
			17	0	1	1
			18	981	964	-17
			24	409	344	-65
			129	802	804	2
			9002	0	79	79
	AEI.01.07		131	234	234	0
	AEI.01.08		9001	1	0	-1
		9002	3	3	0	
AEI.01.09		9002	29	30	1	
AEI.01.10		9002	21	21	0	
OEI.02	AEI.02.01		9001	6	6	0
			9002	4	6	2
	AEI.02.02		9001	10	10	0
			9002	7	15	8
	AEI.02.03		1	0	1	1
			2	8	14	6
			16	0	2	2
			18		33	33
			104		2	2
			129		1	1
			9001	4	3	-1
		9002	914	912	-2	
	AEI.02.04		2	0	2	2
			68	0	4	4
			104	215	216	1
			9002	3	5	2
	AEI.02.05		2	25	17	-8
			104	2	3	1
	AEI.02.06		1	3	5	2
			2	0	2	2
		16	11	12	1	
		17	4	4	0	
		18	4	4	0	
		24	10	10	0	
		68	1	1	0	



OEI	AEI	Categoría Presupuestal	POI 2019 MODIFICADO V.01	POI 2019 MODIFICADO V.02	VARIACIÓN	
		131	5	5	0	
		9001	7	8	1	
		9002	3	4	1	
		AEI.02.07	9002	2	2	0
		AEI.02.08	9001	4	4	0
			9002	9	8	-1
		AEI.02.09	1	13	12	-1
			2	25	23	-2
			16	26	23	-3
			17	20	20	0
			18	16	16	0
			24	8	8	0
			129	0	1	1
			131	5	5	0
		9002	13	14	1	
OEI.03	AEI.03.01	9002	27	25	-2	
	AEI.03.02	1	43	45	2	
		2	0	29	29	
		18	0	3	3	
		24	0	3	3	
		104	0	1	1	
		9002	8	40	32	
OEI.04	AEI.04.01	9001	45	46	1	
		9002	0	1	1	
	AEI.04.02	9001	322	328	6	
		9002	5	12	7	
	AEI.04.03	9001	50	50	0	
	AEI.04.04	9001	15	15	0	
	AEI.04.05	9001	43	43	0	
	AEI.04.06	1	3	7	4	
		2	19	48	29	
		16	0	2	2	
		17	0	9	9	
		18	0	2	2	
		24	0	7	7	
104		1	4	3		
		9001	85	74	-11	
		9002	288	340	52	
OEI.05	AEI.05.01	9001	117	112	-5	
		9002	29	28	-1	
	AEI.05.02	9002	20	20	0	
	AEI.05.03	9001	1	1	0	
		9002	0	1	1	
OEI.06	AEI.06.01	9001	1	1	0	
		9002	32	31	-1	
	AEI.06.02	9001	7	6	-1	
	AEI.06.03	9001	5	3	-2	
	AEI.06.04	9001	1	1	0	
		9002	0	1	1	
AEI.06.05	9001	6	6	0		



OEI	AEI	Categoría Presupuestal	POI 2019 MODIFICADO V.02	POI 2019 MODIFICADO V.02	VARIACIÓN
OEI.07	AEI.07.01	1	36	33	-3
		2	29	27	-2
		16	32	30	-2
		17	21	20	-1
		18	39	34	-5
		24	28	28	0
		104	26	21	-5
		129	14	10	-4
		131	13	12	-1
	9001	17	14	-3	
	AEI.07.02	9001	1	0	-1
OEI.08	AEI.08.01	68	98	93	-5
		104	0	1	1
		9002	11	11	0
	AEI.08.02	68	30	31	1
	AEI.08.03	104	0	1	1
		68	77	61	-16
	AEI.08.04	68	35	33	-2
AEI.08.05	68	33	32	-1	
TOTAL			8487	8587	100

Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01

Categorías presupuestales:

- 0001 Programa articulado nutricional
- 0002 Salud materna neonatal
- 0016 TBC-VIH/SIDA
- 0017 Enfermedades metaxénicas y zoonosis
- 0018 Enfermedades no transmisibles
- 0024 Prevención y control del cáncer
- 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
- 0104 Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas
- 0129 Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad
- 0131 Control y prevención en salud mental
- 9001 Acciones Centrales
- 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNoP)

VII. MATRIZ DEL POI ANUAL 2019 MODIFICADO V.02 (Anexo)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2019 MODIFICADO V.02 DEL PLIEGO 011:

UNIDAD EJECUTORA : 017-133: HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Centro de Costo Responsable	Centro de Costo	Actividades Operativas	PIM V.02	
OEI.01 Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	AEI.01.02 Prevención y control de enfermedades transmisibles; fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	[DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS (JEFATURA)]	[D.S.M.- SERVICIO DE MEDICINA INTERNA]	4	201,313.00	
	AEI.01.03 Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria.	[OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA]	[OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA]	1	1,964,469.00	
	AEI.01.06 Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vida; de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	[DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL]	[DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL]	6	1,481,745.00	
		[DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS (JEFATURA)]	[D.S.M.- SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA]	12	323,756.00	
	AEI.01.07 Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vida; de problemas de salud mental; con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario; y en la violencia y adicciones.	[DEPARTAMENTO DE ADICCIONES]	[DEPARTAMENTO DE ADICCIONES]	3	3,097,721.00	
		[DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL]	[DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL]	1	512,861.00	
		[DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE]	[D.S.M.A.G.- SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA] [DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE]	1 8	0.00 5,683,972.00	
	OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre	AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.	[DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO (JEFATURA)]	[D.A.D.- SERVICIO DE LABORATORIO]	2	211,871.00
			[DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO (JEFATURA)]	[D.A.T.- SERVICIO DE FARMACIA]	1	6,442,054.00
				[D.A.T.- SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA]	1	1,459,835.00
[D.A.T.- SERVICIO SOCIAL]				1	52,891.00	
[DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL]			[DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL]	1	85,200.00	
[DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL]			[DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL]	1	848,374.00	
[DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE]			[D.S.M.A.G.- SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA]	1	618,999.00	
			[D.S.M.A.G.- SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN]	1	4,582,293.00	
[OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN]			[OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO]	3	4,226,950.00	
AEI.02.04 Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna.			[DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE]	[D.S.M.A.G.- SERVICIO DE EMERGENCIA]	7	5,285,678.00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2019 MODIFICADO V.02 DEL PLIEGO 011:

UNIDAD EJECUTORA : 017-133: HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional.	Centro de Costo Responsable	Centro de Costo	Actividades Operativas	PIM V.02
	AEI.02.09 Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.	[DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL]	[DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL]	1	197,706.00
OEI.04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	AEI.04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.	[OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA]	[OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA]	1	158,516.00
		[OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN]	[OFICINA DE ECONOMÍA]	1	0.00
			[OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA]	1	0.00
			[OFICINA DE LOGÍSTICA]	1	0.00
			[OFICINA DE PERSONAL]	1	4,973,657.00
		[OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN]	2	160,892.00	
	AEI.04.03 Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.	[OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO]	[OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO]	1	353,726.00
	AEI.04.05 Sistema de Control Interno; Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.	[ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL]	[ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL]	1	238,660.00
OEI.05 Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias; y la disponibilidad equitativa en el país	AEI.05.01 Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con	[OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN]	[OFICINA DE PERSONAL]	1	2,762,007.00
			[OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN]	1	250,955.00
	AEI.05.02 Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras; implementados.		[OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN]	1	468,732.00
OEI.06 Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud	AEI.06.01 Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades; implementados.	[OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN]	[OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN]	1	122,898.00
OEI.07 Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación; el análisis; el uso y la transferencia del conocimiento en salud.	AEI.07.01 Sistema de seguimiento y evaluación de la efectividad y eficiencia de planes; programas e intervenciones en el sector salud; implementado.	[DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE]	[D.S.M.A.G.- SERVICIO DE EMERGENCIA]	1	173,978.00
	AEI.08.01 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud; implementado.		[DIRECCIÓN GENERAL]	3	226,349.00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2019 MODIFICADO V.02 DEL PLIEGO 011:

UNIDAD EJECUTORA : 017-133: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional.	Centro de Costo Responsable	Centro de Costo	Actividades Operativas	PIM V.02
OEI.08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	AEI.08.02 Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres; basada en enfoque territorial y de priorización; desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.	[DIRECCIÓN GENERAL]	[DIRECCIÓN GENERAL]	1	5,222.00
	AEI.08.03 Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.		[DIRECCIÓN GENERAL]	2	5,449.00
	AEI.08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.		[DIRECCIÓN GENERAL]	1	5,966.00
	AEI.08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.		[DIRECCIÓN GENERAL]	1	40,874.00
Total general				78	47,225,569.00

